

Resolución Suprema Nº 070-2017-RE

Lima, 3 de marzo de 2017

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 204-2016-RE, de 24 de setiembre de 2016, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de El Salvador al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Román Morey;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N.º 114, de 16 de febrero de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Belice, comunica que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Román Morey, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Belice, con residencia en El Salvador;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 555, del Despacho Viceministerial, de 20 de febrero de 2017; y el Memorándum (PRO) N.º PRO0111/2017, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 20 de febrero de 2017;

De conformidad con el artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

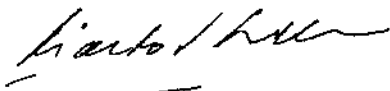
Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de El Salvador, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Román Morey, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Belice, con residencia en El Salvador.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

